



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 19 de mayo de 2023

**Visto:** El Memorando N° 365-2023-OGESS ESPECIALIZADA/D, de fecha 19 de mayo del 2023, sobre la autorización del pago de las valorizaciones Priorizadas por Puesto en Servicios de Salud Pública, a los profesionales de la Salud del Laboratorio Referencial Regional de la OGESS Especializada, que cumplen con el perfil establecido según normativa legal, correspondiente al mes de mayo del 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, con la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante la Ley N° 30529 se incorpora el literal e) en el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153, referido a la bonificación por puesto en servicios de salud pública, que se asigna al puesto ocupado por un profesional de la salud en las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° del referido Decreto Legislativo y que únicamente realiza funciones esenciales en los servicios de salud pública descritas en el numeral 5.1 del artículo 5 de la referida norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2017-SA, se aprueba el perfil para el otorgamiento de la valorización ajustada denominada Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública a que se refiere el literal e) del numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2017-EF, para el otorgamiento de la valorización ajustada prevista en el literal e) del numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153, las entidades comprendidas en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, deberán tener en cuenta los siguientes criterios. a) Los profesionales de la salud deben encontrarse registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y el Registro Nacional de Personal de la Salud.

Que, mediante opinión legal N° 032-2023-OGESSESPECIALIZADA/OAL-LDJG, de fecha 21 de marzo de 2023, la oficina de asesoría legal emite opinión sobre el Bono establecido en la Ley 30529 - Puestos de servicios de Salud Pública, indicando que si les corresponde percibir a los profesionales del Laboratorio Referencial Regional;

Que, mediante nota informativa N° 072-2023-OGESS ESPECIALIZADA/UEPYGF, de fecha 22 de marzo de 2023, la Unidad Especializada de planificación y Gestión Financiera determina saldo favorable para el periodo 2023;

Que, mediante Memorando N° 836-2023-GRSM-DIRESA/DDRH, de fecha 28 de marzo de 2023, la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, indica que, de contar con la disponibilidad presupuestal sírvase hacer efectivo el pago correspondiente;

Que, mediante Informe N° 025-2023-OGESS ESPECIALIZADA/D.RR.HH, de fecha 19 de mayo de 2023, el Director de la Dirección de Recursos Humanos dio la conformidad de la Nómina del personal del Laboratorio Referencial Regional de Salud Pública para el pago de bono por salud pública;

Que, con las visaciones de Dirección General, Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Dirección de Recursos Humanos, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 19 de mayo de 2023

de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 24 de marzo de 2023 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional y Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. - AUTORIZAR**, el pago de la bonificación por puesto en servicios de salud pública, del laboratorio referencial regional, de la OGESS Especializada, correspondiente al mes de mayo del 2023, de los siguientes servidores registrados en el AIRHSP, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	DESCRIPCION DEL DOC. DEL PAGO SALUD PUBLICA	MONTO
1	AREVALO RAMIREZ HERIBERTO	BIOLOGO	17815382	DIPLOMADO ALTA DIRECC. Y HOSPI. SALUD PUBLICA	1500.00
2	CHUQUIZUTA PAREDES INES	OBSTETRA	01147448	DIPLOMADO ALTA DIRECC. Y HOSPI. SALUD PUBLICA	1500.00
3	NUÑEZ RONCAL ANA ELIZABETH	BIOLOGO	27274589	DIPLOMA ADMINIST. SALUD PUBLICA	1500.00
4	OBESO ARANA RUBEN HERNAN	BIOLOGO	18839980	DIPLOMA ALTA DIREC. Y HOSPI. SALUD PUBLICA	1500.00
5	PORTELLA MELGAREJO DELIA ESPERANZA	BIOLOGO	01188959	DIPLOMA ALTA DIRECC. Y HOSPI. SALUD PUBLICA	1500.00
6	QUESQUEN NECIOSUP DE CAMPOS YARIMA ROXANA	TECNOLOGO MEDICO	40060692	DIPLOMA ALATA DIRECC. Y HOSPI. SALUD PUBLICA	1500.00
7	RAMIREZ FLORES LUIS ANTONIO	BIOLOGO	18207967	DIPLOMA ADMINIST. SALUD PUBLICA	1500.00
8	DAZA PEREZ AURORA CONSUELO	BIOLOGO	29609893	DIPLOMA ALTA DIRECC. Y HOSPI. SALUD PUBLICA	1500.00

**SEGUNDO. -** El egreso que demanda el cumplimiento del artículo 1° de la presente resolución será afecto al presupuesto existente en la Específica del Gasto 21.13.33 Bonificación para Personal Profesional, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

**TERCERO. -** La aplicación del presente artículo no irroga gastos adicionales al Tesoro Público.

**CUARTO. -** Disponer, la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OGESS ESPECIALIZADA